

RESOLUCION No. 0119

30 ENE 2024

“Por medio de la cual se justifica una contratación directa”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y funcionales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, en la Ley 1150 de 2007, Resoluciones 467 de 2022, 482 de 2022 y Resolución 0013 de 2024, y el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que “La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa (...)”

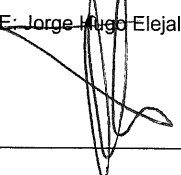
Que el artículo 267 de la Constitución Política dispone que: *El control fiscal es una función pública, que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.*

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la Ley...”

Que la Contraloría Distrital de Medellín, para el ejercicio del control Fiscal elabora el Plan General de Auditorías y en desarrollo de dicho Plan, los funcionarios deben desplazarse a ejercer funciones propias del empleo en lugares diferentes a la sede principal ubicada en la carrera 52-53-16 zona céntrica de Medellín, a efectos de auditar los sujetos de control.

Que con el fin de facilitar el traslado de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Medellín de las diferentes dependencias, para la ejecución de las diversas actividades, se requiere disponer de los vehículos que conforman el Parque automotor de la Entidad, los cuales se encuentran guardados en los Parqueaderos que posee de su propiedad en el Edificio La Libertad (2) celdas y seis (6) en la Copropiedad “El parqueadero “ubicado en la Carrera 52 No.53-74 de la ciudad de Medellín.

Que en el mes de noviembre de 2018, la Contraloría Distrital de Medellín recibió en Comodato mediante convenio interadministrativo 4600078473, por parte del Municipio de Medellín un vehículo tipo micro Buseta Placas OML 990, línea Esprínter, color Blanco ártico, marca Mercedes Benz, modelo 2019, el cual por su dimensión (alto 2,86 mts y largo 7,34) no es posible parquear en las celdas de parqueo de propiedad de la Entidad. Por lo que se hace necesario vía contratación adquirir en arrendamiento una celda de parqueo que permita y garantice el cuidado y salvaguarda del mentado vehículo automotor en tanto no se encuentre prestando servicio vehicular.

ELABORÓ: Dirección Administrativa Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Alba Doris Valencia Pérez FIRMA 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA 
--	---	---

RESOLUCION No.0119

30 ENE 2024

Que en razón a lo anterior, la Entidad demanda adelantar el proceso de contratación a fin de tomar en arriendo el bien inmueble, es decir, una celda para parquear el vehículo antes descrito, con las condiciones técnicas, de seguridad y acomodamiento adecuado, cuyo objeto es el *arrendamiento de bien inmueble (Celda) para estacionamiento de vehículo automotor de la Contraloría Distrital de Medellín.*

Que el lugar más adecuado y conveniente de la zona donde se ubica la sede principal de la Contraloría Distrital de Medellín es el parqueadero que se localiza a un lado donde opera el Museo de Antioquia, por cuanto es cercano al lugar del trabajo de los servidores públicos de la Entidad, cuenta con cerramiento, es vigilado y al área a ocupar permite parquear ampliamente el vehículo por cuanto las especificaciones del área cumplen con la longitud, la altura y el ancho requerido para estacionarlo.

Que de acuerdo a lo expuesto, la Contraloría Distrital de Medellín, requiere adquirir una (1) celda de parqueadero con especificaciones técnicas definidas. En virtud de lo cual, se adelantará el proceso de contratación que a través de esta resolución se justifica para arrendar el bien inmueble (Celda para estacionamiento de vehículo) con la persona jurídica Museo de Antioquia con domicilio en la carrera 53 No. 52-75, zona céntrica de la ciudad de Medellín.

Que teniendo en cuenta la necesidad de contratar el anterior servicio, se adelantará el proceso de contratación directa con la Entidad MUSEO DE ANTIOQUIA, identificada con Nit: 890980080-2, toda vez que conforme a lo prescrito por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, es la única que en razón de las condiciones físicas y locativas permitirá prestar el servicio en las condiciones establecidas, suministrando la celda de parqueo según las especificaciones mínimas requeridas.

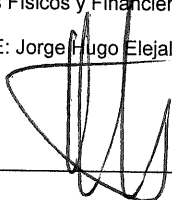
Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1Del Decreto 1082 de 2015, indica procedencia de la contratación directa para el arrendamiento de inmuebles.

Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.613.600).**

Que el plazo de ejecución del presente contrato será de 11 meses contador a partir de la legalización del contrato y de la fecha de inicio registrada en la plataforma del SECOP II.

Que el presente proceso se gestionará por la plataforma SECOP II de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Que es competencia del Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría Distrital de Medellín, como ordenador del gasto y con delegación para contratar, según la Resolución 467 de 2022, 482 de 2022 y la Resolución 0013 de 2024 adelantar este proceso de contratación directa; en consecuencia, este Despacho con fundamento en las anteriores consideraciones.

ELABORÓ: Dirección Administrativa Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Alba Doris Valencia Pérez FIRMA 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA 
--	---	---



SC455-1



RESOLUCION No. 0119

30 ENE 2024

RESUELVE:

Artículo 1. Justificación y autorización: Declarar justificada la modalidad de Selección de Contratación Directa para el Contrato cuyo objeto lo constituye el **Arrendamiento de bien inmueble (celda) para estacionamiento de vehículo automotor de la Contraloría Distrital de Medellín**”.

Artículo 2. Apropiación presupuestal: El presupuesto oficial para esta contratación corresponde a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$2.613.600)**. Respaldados con el certificado de Disponibilidad presupuestal 1012391 del 24 de enero de 2024, correspondiente al rubro presupuestal 212020200702, denominado “*Servicios Inmobiliarios* del presupuesto de la actual vigencia fiscal”, expedido por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

Artículo 3. Fuente de Consulta de la información del proceso de contratación: Los estudios y documentos previos que sirven de soporte a la presente contratación, pueden ser consultados a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Artículo 4. Recursos: Contra el presente acto administrativo de justificación de la Contratación Directa, por ser un acto de contenido general, no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

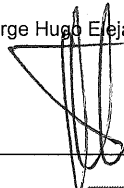
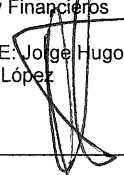
Artículo 5. Publicidad: Ordenar a través del personal designado de la Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros para tales efectos, la Publicación del presente acto administrativo en la plataforma electrónica transaccional SECOP II y en la página Web de la Entidad.

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, 30 ENE 2024

JORGE HUGO ELEJALDE LÓPEZ
Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: Dirección Administrativa Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Alba Doris Valencia Pérez FIRMA 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Jorge Hugo Elejalde López FIRMA 
--	---	---

3